

## ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 400/2012

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 22 días del mes de noviembre de dos mil doce, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 31.216, año 2012, caratulado:” POLICIA DE LA PROVINCIA – R/ANT. SUMARIO ADM. SUBOF. MAYOR ALMADA MARCOS – S/PSTA. INFRAC. ART. 29° INC. 10 – RDPV- PUERTO MADRYN – AÑO 2008”; y

CONSIDERANDO: Que mediante el dictado del Acuerdo N° 139/2012 obrante a fs. 115) se le confiere vista de los presentes actuados al Suboficial Mayor Señor Marcos Almada a los efectos de que produzca el descargo pertinente, lo que se le hace saber mediante Cédula de notificación que luce a fs. 116).-

Que a fs. 126 vuelta) se presenta el agente mencionado constituyendo domicilio y tomando vista de las presentes actuaciones.-

Que obra a fs. 129 y vuelta y 130) descargo presentado por el Suboficial Mayor Señor Marcos Almada.-

Que corrida vista al Asesor Legal a fs. 131) el mismo se expide mediante Dictamen N° 97/12 (fs. 132) manifestando que: “... del análisis de los actuados surge que los daños ocasionados a los móviles policiales involucrados en el siniestro en cuestión, fueron reparados y abonadas dichas reparaciones, por lo que correspondería el archivo de de las presentes actuaciones, conforme lo dispuesto por el Art. 48 inc. a) de la Ley V N° 71...”.-

Que mediante Dictamen N° 213/12 obrante a fojas 134) el Contador Fiscal comparte el citado dictamen propiciando el archivo de las presentes actuaciones.-

Por todo ello y norma legal citada el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Ordenar el ARCHIVO de las presentes actuaciones.-

Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido remítanse las presentes actuaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia de Chubut.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES